



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160- 2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 26 de abril del 2016.

VISTO:

La Carta N° 015 - 2016/ING.PEGA. de fecha 30 de Marzo del 2016, presentado por el Ing. Paul E. Gavilán Añanca; Informe N° 110 -2016-MDSJB-SGSLO/ALY, de fecha 26 de abril del año 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite el Informe de Liquidación de Obra por Administración Directa del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho"**, con código SNIP N° 87290; Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Física y Financiera de la obra programada por esta Municipalidad;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho"**, con Código SNIP N° 87290, con el presupuesto total de Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 59/100 Soles (S/. 609,898.59), declarado viable a través del Formato SNIP N° 15 y 16, registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión; y ejecutada por administración directa por la de Sub. Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de febrero del 2015, se reconfirma el Comité de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

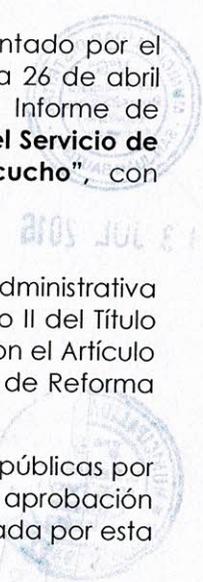
Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2007-MDSJB, que establece las normas y procedimientos que orientan la formulación de la Liquidación Física y Financiera de las Obras Ejecutadas en la modalidad de Administración Directa y Contrata, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, programó, organizó, dirigió y verificó el proceso de Liquidación del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho"**;

Que mediante Carta N° 015 -2016/ING.PEGA de fecha 30 de Marzo del 2016, el Ing. Paul E. Gavilán Añanca, presenta el Expediente de Liquidación Física - Financiera de la obra: **"Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho"**; para su revisión y evaluación por parte de la Comisión de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 110-2016-MDSJB-SGSLO/ALY, de fecha 26 de abril del año 2016, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe de Liquidación de Obra por Administración Directa de la Obra **"Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho"**, con Código SNIP N° 87290; luego de haber realizado la revisión y evaluación, solicita la aprobación mediante acto resolutivo; y asimismo con proveído de Gerencia Municipal y aprobación de alcaldía recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, conforme el siguiente detalle:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Unidad Ejecutora	: Municipal Distrital de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho.
Modalidad de Ejecución	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Financiamiento : 07 - FONCOMÚN
 : 18 - Canon Sobre Canon. Regalías, Aduanas, Participaciones

Plazo de Ejecuc. de obra : 03 años

Costo Total de Obra : S/. 406,846.66

Fecha de Inicio contractual : enero del 2009

Plazo Real Contractual : 03 años

Fecha de Término Programado : enero del 2012.

RECEPCIÓN DE OBRA:

Fecha Real de Término de Obra : enero del 2012.

Recepción de Obra : abril del 2016.

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA:

A.- COSTO DE OBRA SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA : S/. 406,846.66

B.- COSTO TOTAL REAL SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERA : S/. 406,846.66

LIQUIDACION PATRIMONIAL (REBAJA CONTABLE)

CTA. PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	SUB.TOTAL
1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	
1301.05	MATERIALES Y OTROS	
1301.0599	OTROS	
1301.059999	OTROS	406,846.66
	TOTAL	406,846.66

Que por estas consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación Físico y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO"; con Código SNIP N° 87290, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante los ejercicios presupuestales de 2012, 2013 y 2014 por un monto Cuatrocientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 66/100 Soles (S/. 406,846.66), de acuerdo a la liquidación efectuada por el Consultor Ing. Paul E. Gavilán Añanca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de infraestructura Pública, Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Contabilidad, para la rebaja correspondiente y el cumplimiento de la presente resolución ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Vertical column of official stamps and signatures on the left side of the document, including the Municipal Seal of San Juan Bautista and various departmental seals.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 Alcalde
 Méd. Mardonio Guillén Cancho